

RESOLUCIÓN N° 019

Armenia, febrero 14 de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO LIQUIDADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022”

La Personera Municipal de Armenia Quindío, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que a través del Acuerdo Municipal número 221 del 22 de Noviembre de 2021 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2022”, se estableció en el artículo 2 los presupuestos asignados para los organismos de control, entre los que se encuentra la Personería Municipal de Armenia, con un valor de \$1.787.810.826.00.
2. Que el proyecto de presupuesto general del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2022 presentado por el gobierno local oportunamente ante el honorable Concejo Municipal, fue liquidado a través del Decreto 352 del 17 de diciembre de 2021 .
3. Que en el decreto en mención fue adoptado de manera global el proyecto de presupuesto presentado por la Personería Municipal de Armenia, razón por la cual, en desarrollo del artículo 67 del Decreto 111 de 1996, la Personera Municipal de Armenia procedió a dictar la Resolución de liquidación de dicho presupuesto.
4. Que mediante Resolución N° 134 del 29 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia fiscal 2022.
5. Que el presupuesto que se le designa a la Personería Municipal de Armenia es un instrumento a través del cual se aseguran unos recursos tendientes a garantizar el funcionamiento de la entidad para una determinada vigencia, el cual se liquida haciendo proyecciones de cada apropiación presupuestal, tanto de servicios personales como de los gastos generales.
6. Que con el fin de atender compromisos derivados del normal funcionamiento de la Personería Municipal se hace indispensable efectuar traslados de apropiación de partidas.
7. Que en consecuencia, La Personera Municipal de Armenia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de apropiación en el Presupuesto liquidado de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia

2022, dentro del Componente de Gastos Generales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, relacionados así:

CRÉDITO			CONTRACRÉDITOS		
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.1.01.03.001.02_1	Indemnización por vacaciones TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 3.400.000.00			
2.1.2.02.02.007_1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 2.010.000.00			
2.1.3.07.02.016_1	Indemnizaciones enfermedad general (no de pensiones) TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 3.000.000.00	2.1.1.01.01.001.01_1	Sueldo básico TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 13.737.334.00
2.1.2.01.01.003.03.02_1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 1.000.000.00			
2.1.2.02.01.003_1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 1.000.000.00			
2.1.1.01.01.001.07_1	Bonificación por servicios prestados TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 596.277.00			
2.1.1.01.03.001.01_1	Vacaciones TRANSFERENCIAS ICLD	\$ 2.731.057.00			
TOTAL		\$ 13.737.334.00	TOTAL		\$ 13.737.334.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera, para los trámites de aplicación de los traslados presupuestales respectivos en el aplicativo PUBLIFINANZAS.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 14 días del mes de febrero del año 2022.


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y Elaboró: Caterine Andrea Vanegas González / Directora Financiera